

**Garantía provisional:** 32.700 pesetas.  
**Garantía definitiva:** 5 por 100 del importe de adjudicación.

**Tipo de licitación:** 1.178.250 pesetas.  
**Plazo de ejecución:** Seis meses.  
El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y cuantos documentos integran este expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Plazo de presentación de plicas:** Veinte días hábiles a contar del siguiente de esta publicación.

**Apertura de plicas:** En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de agua a Vega de Valcarce, 2.º proyecto, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, acompañando también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Vega de Valcarce, 2 de julio de 1973.  
El Alcalde.—5.397 A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villafranca de Bonany por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Mejora y pavimentación asfáltica del camino de Son Pera Jaume-Petra Alcudiarrom».

**Tipo de licitación:** 1.000.213 pesetas.  
**Fianza provisional:** 20.184 pesetas.

**Fianza definitiva:** El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se halla de manifiesto el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, reintegrándose la proposición con póliza de 6 pesetas y lo que corresponda de sello municipal y de la Mutualidad.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de ..... en nombre propio (o en la representación en que intervenga), se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las leyes de protección a la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Villafranca de Bonany (Baleares), 14 de junio de 1973.—El Alcalde.—El Secretario. 9.415-C.

**Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición e instalación de aire acondicionado en varias dependencias del Palacio Insular.**

De conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 19 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, se saca a concurso la adquisición e instalación de aire acondicionado en varias dependencias del Palacio Insular.

Las ofertas no podrán exceder del tipo de 3.000.000 de pesetas.

El plazo de entrega será de noventa días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

La garantía provisional será del 2,5 por 100 del tipo, y la definitiva la que resulte de aplicar los módulos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Propiedades), en horas de nueve a doce de la mañana, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones, que convergen a conocer a los interesados.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos.

Existe crédito en el presupuesto ordinario vigente, para dicha adquisición.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio para el concurso para adquisición e instalación de aire acondicionado en varias dependencias del edificio del Palacio Insular, y habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento el aire acondicionado en las varias dependencias del Palacio Insular, con la siguiente oferta: ..... (describanse los integrantes de la oferta), por el precio de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1973.—El Secretario. Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente.—5.345-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 500, expedido por esta Sucursal en 29 de octubre de 1951 con números 4.135 de entrada y 97.556 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de doña Carmen Martínez García, para garantizar la libertad provisional de don Sebastián Litrán Andréu, en sumario 364/1951 del Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 17 Especial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.048-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 500, expedido por esta Sucursal en 24 de diciembre de 1951 con números 5.071 de entrada y 98.076 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de don Manuel Roig Codorniu, para garantizar la libertad provisional de don Manuel Miranda Sánchez, en sumario 364/1951, del Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 17 Especial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las pre-

cauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.049-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 10.000, expedido por esta Sucursal en 20 de mayo de 1968 con números 2.324 de entrada y 163.983 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés de la propiedad de don Tomás Alcoverro Sanuy, para garantizar la libertad provisional de Jaime Faura Roméu, en el sumario número 486 de 1967, instruido por el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, por delito de fal-

sedad y estafa, y a disposición de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.050-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 56.764 pesetas, expedido por esta Sucursal en 6 de diciembre de 1971 con números 6.827 de entrada y 183.775 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de don Ramón Moreno Parra, en garantía del mismo, para obras de construcción de tres escuelas en la localidad de Canovelles (Barcelona), y a disposición de la Junta Provincial de Instalaciones, Construcciones y Equipo Escolar de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Su-

cursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.051-E.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ZONA PRIMERA DE BARCELONA-CAPITAL**

Don José María Iglesias Ferré, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Barcelona-capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos del concepto recursos eventuales, contraídos años 1971 y 1972, contra varios deudores que se relacionan a continuación, quienes según resulta de los datos consignados en la documentación fiscal consultada, tienen su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación y en la regla 55.5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, por una sola vez, en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes de apremio que se les sigue en esta Recaudación; advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes conforme a los textos legales citados.

De no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Barcelona, ambos plazos contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalado en el artículo 190 del antes invocado Reglamento General de Recaudación.

Barcelona, 8 de junio de 1973.—El Recaudador.—4.781-E.

*Relación que se cita*

Deudores	Domicilio	Población	Número liquidac.	Importe principal
Enmanuele Azze	Avenue de Villiers, 28	París (Francia)	Exp. 408/71	255
José Bailo Martínez	Av. Meritxell, 118-4.ª	(Andorra la Vieja)	Exp. 64/72 y otros	605.564
James Chanel Lajoie	C/. 6427 Fornhill Drive	S. Francisco (California)	Exp. 357/72	37
Sylvain Charles Jourquin	Levallois Perret (92)	(Francia)	Exp. 408/71	255
Jaime Duch Freixa	Basilea	(Andorra)	Exp. 114/71	117.280
Francois Erkadeo	C/. 6427 Fornhill Drive	(Suiza)	Exp. 544/72	70
Antoinette Lajoie	Basilea	S. Francisco (California)	Exp. 357/72	37
Alfred Martí	Av. Meritxell, 122	(Suiza)	Exp. 544/72	70
Ant.º Pons Sole	Carlemany, 47	(Andorra la Vieja)	Exp. 41/71	120.000
Ocher Remi		Las Escaldas (Andorra)	Exp. 407/72	4.600

**Tribunales de Contrabando**

**MALAGA**

Desconociéndose el actual paradero de Andersen Robert Gustad Deutscher, Johannes Ehlers y Herman Ter Jung, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 18 de junio de 1973, al conocer del expediente número 310/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1.º del artículo 13.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andersen Robert Gustad Deutscher y Johannes Ehlers.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
Andersen Robert Gustad Deutscher	258.288
Johannes Ehlers	258.288

5.º Comiso de los géneros aprehendidos y de la lancha donde fueron transportados.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de responsabilidad a Herman Ter Jung.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 188 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 2.º de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.166-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas**

**EBRO**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hipólito Loriz Bardeci.

Domicilio en Villabezana (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 1,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera Alta (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 2,9640 hectáreas.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, número 4, 1.º, A, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.799-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hipólito Loriz Bardeci

Domicilio en Villabazana (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 5,28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera Alta (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 8,2510 hectáreas.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, número 4, 1.ª A, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.800-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Rural Pimajove, S. A.», representada por don Francisco Iñiguez Celestino, calle Lagasca, número 77, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (embalse de Orellana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Alcocer (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.648-C.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.227. Nombre del peticionario: Don Francisco Cros Preseguer.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Dos torrentes innominados.

Término municipal en que radican las obras: San Saturnino de Osmort (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.ª, 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 26 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.550-C.

Referencia: Expediente número 30.724. Nombre de los peticionarios: Don José Casarramona Masramón y doña María Lourdes Masramón Llimón.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente Gorch Sanayut.

Término municipal en que radican las obras: Sora (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.ª, 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 12 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.548-C.

Referencia: Expediente número 30.224. Nombre del peticionario: Don Francisco Cros Preseguer.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente sin nombre, afluente de la riera Mayor.

Término municipal en que radican las obras: San Saturnino de Osmort (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.ª, 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 13 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.549-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª CY/ce-26337/73. Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.»

Finalidad: Tendido línea de transporte de energía eléctrica y construcción poste transformador «Aragall», para suministro de abonados de dicha zona en el término municipal de San Martín de Riudeper s.

Características: Línea aérea con un circuito trifásico a 25 KV., de 57 metros de longitud, con conductor aluminio-aceró de 27,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón pretensado. Estación transformadora tipo intemperie elevada de 50 KVA.; 25/0,38 KV.

Presupuesto: 137.870 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas • Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.547-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«La Unión y El Fénix»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.000.001 al 2.100.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», mediante escritura pública de 24 de enero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—2.609-5.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

Extraviado el resguardo número 17386, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 18242, de 100.000 pesetas, establecida en este Banco Intercontinental Español, de conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir el duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de julio de 1973.—9.828-C.

**HERNANDEZ PEREZ HERMANOS,  
S. R. C.**

Para dar a conocer que la Sociedad Regular Colectiva ha sido transformada en Sociedad Anónima con la misma denominación capital y domicilio en Molina de Segura (Murcia), calle Ruiz de Alda, número 25, por escritura pública autorizada el día 1 de junio de 1973 por el Notario de Murcia don Tomás Martínez Canales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Molina de Segura, 20 de junio de 1973.—9.753-C. y 3.º 19-7-1973

**SERVICIO DE ESTUDIOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 7 de agosto de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 8 de agosto, con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social a Madrid y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 9 de julio de 1973.—El Consejero Delegado, Javier Domínguez Calatayud.—9.880-C.

**BOSTITCH ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, a las diez de la mañana del día 7 de agosto de 1973, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo

lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y de la gestión de la misma.
2. Reelección o, en su caso, nombramiento de los Consejeros de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

Lo que se publica a los efectos prevenidos por las Leyes vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo.—9.865-C.

**CARTERA DE VALORES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 4 de agosto de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 5 de agosto, con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social a Madrid y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 6 de julio de 1973.—El Consejero Delegado, Javier Domínguez Calatayud.—9.879-C.

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 8 de enero de 1955, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 15 sorteo para la amortización de 5.600 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

5.201 al 5.300	111.201 al 111.300
901 al 7.000	111.601 al 111.700
8.501 al 8.600	116.101 al 116.200
8.901 al 9.000	116.401 al 116.500
14.901 al 15.000	120.401 al 120.500
22.101 al 22.200	122.801 al 122.700
22.801 al 22.700	123.101 al 123.200
27.101 al 27.200	123.801 al 123.900
29.801 al 29.900	134.301 al 134.400
30.401 al 30.500	134.501 al 134.600
32.901 al 33.000	135.601 al 135.700
33.901 al 34.000	135.801 al 135.900
35.201 al 35.300	141.201 al 141.300
35.501 al 35.600	143.001 al 143.100
38.001 al 38.100	146.801 al 146.900
49.501 al 49.600	147.601 al 147.700
59.801 al 59.900	148.301 al 148.400
61.901 al 62.000	153.001 al 153.100
66.301 al 69.400	154.201 al 154.300
74.201 al 74.300	154.301 al 154.400
83.101 al 83.200	157.801 al 157.900
92.701 al 92.800	161.501 al 161.600
93.801 al 93.900	163.501 al 163.600
95.001 al 95.100	164.001 al 164.100
103.301 al 103.400	164.801 al 164.900
106.301 al 106.400	165.501 al 165.600
109.701 al 109.800	182.501 al 182.600
111.101 al 111.200	197.901 al 198.000

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 38 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano y Herrero.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.812-C.

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 23 de septiem-

bre de 1963, el día 19 de junio se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el octavo sorteo para la amortización de 11.800 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

10.801 al 10.900	147.601 al 147.700
11.001 al 11.100	148.401 al 148.500
15.901 al 16.000	148.601 al 148.700
17.201 al 17.300	155.801 al 155.900
17.301 al 17.400	156.901 al 157.000
18.001 al 18.100	160.801 al 160.900
19.701 al 19.800	162.001 al 162.100
19.901 al 20.000	162.601 al 162.700
20.701 al 20.800	163.801 al 163.900
24.801 al 24.900	165.901 al 166.000
31.801 al 31.900	166.301 al 166.400
35.601 al 35.700	168.101 al 168.200
37.401 al 37.500	163.401 al 163.500
37.901 al 38.000	185.901 al 186.000
47.701 al 47.800	189.801 al 189.900
50.101 al 50.200	190.601 al 190.700
51.101 al 51.200	192.301 al 192.400
57.301 al 57.400	192.501 al 192.600
58.801 al 58.900	192.601 al 192.700
60.101 al 60.200	192.601 al 192.700
60.501 al 60.600	195.101 al 195.200
62.201 al 62.300	195.401 al 195.500
63.001 al 63.100	198.901 al 199.000
63.701 al 63.800	200.601 al 200.700
71.401 al 71.500	201.001 al 201.100
78.701 al 78.800	201.101 al 201.200
79.401 al 79.500	201.501 al 201.600
86.501 al 86.600	207.101 al 207.200
87.301 al 87.400	211.701 al 211.800
87.601 al 87.700	221.001 al 221.100
87.901 al 88.000	232.801 al 232.900
91.801 al 91.700	234.001 al 234.100
95.601 al 95.700	236.001 al 236.100
95.701 al 95.800	237.001 al 237.100
98.601 al 98.700	239.201 al 239.300
98.701 al 98.800	240.301 al 240.400
100.801 al 100.900	245.801 al 245.900
112.701 al 112.800	246.901 al 247.000
113.301 al 113.400	247.101 al 247.200
114.001 al 114.100	256.201 al 256.300
117.901 al 118.000	258.101 al 258.200
119.201 al 119.300	258.401 al 258.500
119.501 al 119.600	260.101 al 260.200
120.601 al 120.700	262.501 al 262.600
121.001 al 121.100	263.001 al 263.100
121.401 al 121.500	264.701 al 264.800
121.901 al 122.000	264.901 al 265.000
123.701 al 123.800	267.301 al 267.400
124.301 al 124.400	272.601 al 272.700
126.601 al 126.700	278.101 al 278.200
127.101 al 127.200	284.501 al 284.600
128.001 al 128.100	285.601 al 285.700
129.401 al 129.500	286.201 al 286.300
130.301 al 130.400	290.801 al 290.900
132.301 al 132.400	292.401 al 292.500
134.701 al 134.800	295.101 al 295.200
140.401 al 140.500	295.301 al 295.400
143.201 al 143.300	297.001 al 297.100
143.601 al 143.700	297.201 al 297.300

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 6 de octubre próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 21 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano y Herrero.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.814-C.

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 9 de junio de 1961, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro, el noveno sorteo para la amortización de 12.800 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

11.301 al 11.400	19.001 al 19.100
13.001 al 13.100	21.701 al 21.800
18.701 al 18.800	26.601 al 26.700

28.201 al 28.300  
36.801 al 36.700  
39.501 al 39.600  
42.301 al 42.400  
49.301 al 49.400  
52.001 al 52.100  
53.001 al 53.100  
54.901 al 55.000  
56.301 al 56.400  
60.301 al 60.400  
60.801 al 60.700  
63.601 al 63.700  
65.001 al 65.100  
65.801 al 65.900  
68.101 al 68.200  
68.701 al 68.800  
70.101 al 70.200  
73.901 al 74.000  
77.001 al 77.100  
79.001 al 79.100  
87.201 al 87.300  
91.301 al 91.400  
92.001 al 92.100  
93.601 al 93.700  
105.101 al 105.200  
106.401 al 106.500  
107.801 al 107.900  
108.201 al 108.300  
110.801 al 110.900  
111.001 al 111.100  
116.501 al 116.600  
117.201 al 117.300  
117.501 al 117.600  
118.101 al 118.200  
119.401 al 119.500  
120.101 al 120.200  
123.301 al 123.400  
124.601 al 124.700  
130.001 al 130.100  
130.301 al 130.400  
130.601 al 130.700  
132.901 al 133.000  
137.201 al 137.300  
137.301 al 137.400  
138.901 al 138.700  
140.701 al 140.800  
141.901 al 142.000  
143.101 al 143.200  
144.901 al 145.000  
147.901 al 148.000  
148.101 al 148.200  
149.101 al 149.200  
152.801 al 152.900  
154.001 al 154.100  
155.001 al 155.100  
156.701 al 156.800  
157.401 al 157.500  
157.701 al 157.800  
161.501 al 161.600  
162.601 al 162.700

168.701 al 168.800  
169.001 al 169.100  
172.301 al 172.400  
172.601 al 172.700  
173.601 al 173.700  
177.101 al 177.200  
178.801 al 178.700  
180.101 al 180.200  
184.101 al 184.200  
185.201 al 185.300  
186.901 al 187.000  
189.401 al 189.500  
198.501 al 198.600  
199.101 al 199.200  
199.301 al 199.400  
199.401 al 199.500  
200.001 al 200.100  
201.801 al 201.900  
202.201 al 202.300  
208.101 al 208.200  
211.701 al 211.800  
212.401 al 212.500  
216.101 al 216.200  
224.201 al 224.300  
228.801 al 228.900  
232.201 al 232.300  
235.401 al 235.500  
237.801 al 237.900  
239.901 al 240.000  
241.001 al 241.100  
241.901 al 242.000  
244.601 al 244.700  
252.401 al 252.500  
254.901 al 255.000  
256.801 al 256.900  
259.801 al 259.900  
263.101 al 263.200  
266.701 al 266.800  
268.101 al 268.200  
269.401 al 269.500  
269.501 al 269.600  
270.301 al 270.400  
271.901 al 272.000  
273.301 al 273.400  
274.001 al 274.100  
275.001 al 275.100  
275.101 al 275.200  
277.301 al 277.400  
284.101 al 284.200  
288.301 al 288.400  
291.501 al 291.600  
292.101 al 292.200  
292.201 al 292.300  
292.501 al 292.600  
293.801 al 293.900  
298.501 al 298.600  
297.101 al 297.200  
299.001 al 299.100  
299.201 al 299.300  
299.501 al 299.600

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 19 sorteo para la amortización de 10.000 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

3.901 al 4.000  
14.501 al 14.600  
27.101 al 27.200  
30.701 al 30.800  
35.201 al 35.300  
35.401 al 35.500  
37.501 al 37.600  
40.401 al 40.500  
47.701 al 47.800  
48.001 al 48.100  
49.101 al 49.200  
53.501 al 53.600  
57.301 al 57.400  
57.801 al 58.000  
58.101 al 58.200  
61.401 al 61.500  
65.101 al 65.200  
74.401 al 74.500  
81.901 al 81.400  
83.601 al 83.700  
83.801 al 83.900  
84.001 al 84.100  
86.701 al 86.800  
89.201 al 89.300  
90.101 al 90.200  
90.701 al 90.800  
92.001 al 92.100  
93.301 al 93.400  
93.601 al 93.700  
95.201 al 95.300  
98.301 al 98.400  
100.301 al 100.400  
101.601 al 101.700  
106.701 al 106.800  
108.101 al 108.200  
114.501 al 114.600  
115.801 al 115.900  
121.101 al 121.200  
121.301 al 121.400  
122.801 al 122.900  
124.201 al 124.300  
124.501 al 124.600  
125.801 al 125.900  
125.901 al 126.000  
128.101 al 128.200  
130.801 al 130.900  
132.501 al 132.600  
133.701 al 133.800  
135.301 al 135.400  
135.401 al 135.500  
136.301 al 136.400  
136.801 al 136.900  
139.001 al 139.100  
139.701 al 139.800  
140.101 al 140.200

144.601 al 144.700  
146.701 al 146.800  
147.901 al 148.000  
151.301 al 151.400  
152.901 al 153.000  
153.301 al 153.400  
154.601 al 154.700  
155.901 al 156.000  
156.701 al 156.800  
161.901 al 162.000  
162.201 al 162.300  
162.301 al 162.400  
162.501 al 162.600  
162.601 al 162.700  
162.901 al 163.000  
178.901 al 179.000  
191.901 al 192.000  
192.101 al 192.200  
199.901 al 200.000  
208.601 al 208.700  
212.001 al 212.100  
215.401 al 215.500  
219.001 al 219.100  
221.701 al 221.800  
222.501 al 222.600  
227.001 al 227.100  
241.101 al 241.200  
243.301 al 243.400  
243.801 al 243.900  
244.601 al 244.700  
246.501 al 246.600  
246.601 al 246.700  
249.701 al 249.800  
255.601 al 255.700  
255.801 al 255.900  
258.301 al 258.400  
260.601 al 260.700  
261.901 al 262.000  
262.001 al 262.100  
263.201 al 263.300  
263.701 al 263.800  
264.901 al 265.000  
265.301 al 265.400  
266.901 al 267.000  
273.201 al 273.300  
274.401 al 274.500  
276.101 al 276.200  
279.101 al 279.200  
283.001 al 283.100  
286.301 al 286.400  
288.701 al 288.800  
292.801 al 292.900  
295.101 al 295.200  
296.101 al 296.200  
297.201 al 297.300  
298.201 al 298.300

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir

de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 44 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano y Herrero.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.811-C.

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 20 sorteo para la amortización de 7.700 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

3.401 al 3.500  
6.101 al 6.200  
7.801 al 7.900  
8.101 al 8.200  
10.601 al 10.700  
12.901 al 13.000  
15.001 al 15.100  
17.301 al 17.400  
18.001 al 18.100  
24.301 al 24.400  
25.801 al 25.900  
32.201 al 32.300  
35.401 al 35.500  
37.001 al 37.100  
43.501 al 43.600  
43.601 al 43.700  
44.401 al 44.500  
44.601 al 44.700  
51.301 al 51.400  
53.601 al 53.700  
55.801 al 55.900  
58.001 al 58.100  
60.301 al 60.400  
62.101 al 62.200  
65.901 al 66.000  
70.101 al 70.200  
74.101 al 74.200  
75.501 al 75.600  
80.101 al 80.200  
81.101 al 81.200  
84.501 al 84.600  
86.501 al 86.600  
86.601 al 86.700  
94.801 al 94.900  
97.801 al 97.900  
100.801 al 100.900  
102.001 al 102.100  
102.201 al 102.300  
105.801 al 105.900

107.501 al 107.600  
107.801 al 107.900  
113.301 al 113.400  
114.101 al 114.200  
114.101 al 114.200  
122.001 al 122.100  
124.901 al 125.000  
126.001 al 126.100  
130.501 al 130.600  
135.501 al 135.600  
135.701 al 135.800  
137.201 al 137.300  
141.101 al 141.200  
144.101 al 144.200  
145.301 al 145.400  
149.001 al 149.100  
149.701 al 149.800  
149.801 al 149.900  
158.801 al 158.900  
159.001 al 159.100  
159.301 al 159.400  
160.801 al 160.900  
163.001 al 163.100  
163.401 al 163.500  
166.401 al 166.500  
170.201 al 170.300  
173.001 al 173.100  
173.201 al 173.300  
176.501 al 176.600  
181.501 al 181.600  
181.601 al 181.700  
183.201 al 183.300  
184.601 al 184.700  
186.601 al 186.700  
189.001 al 189.100  
190.701 al 190.800  
190.801 al 190.900  
191.201 al 191.300  
193.901 al 194.000

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 48 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano y Herrero.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.810-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 04 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).